



BANDO

JAVIER SENOSIÁIN PATERNÁIN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO DE MENDAZA.

HAGO SABER: Que como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que se declara el Estado de Alarma por parte del Gobierno de España, se ordena el CIERRE INMEDIATO Y OBLIGATORIO de todos los bares, restaurantes, y cualquier otro local de hostelería, incluidas sociedades públicas y privadas de acceso público, y locales para jóvenes. Esta prohibición entra en vigor desde las 00:00 hrs del domingo 15 de marzo y se mantendrá mientras no se eliminen las restricciones impuestas por el Real Decreto

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mendaza, 15 de marzo de 2.020.



El Alcalde-Presidente.